

Al Despacho de la señora Juez hoy 12 de noviembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2016-239

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

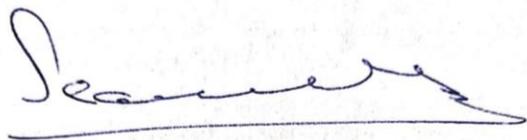
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se despacha favorablemente la solicitud elevada en memoriales que antecede, en consecuencia se ordena oficiar al CONSORCIO FOPEP a efectos de solicitarle que a partir de la fecha el valor de la cuota alimentaria descontada de la pensión del señor ISIDRO BERMUDEZ CHAPARRO a favor de su hijo GREGORIO BERMUDEZ GARCIA, deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No 4600010187274 del Banco Agrario a nombre de la señora LUCILA GARCIA DE BERMUDEZ identificada con c.c. 37.802.260.

La medida de descuento fue ordenada mediante oficio No 2306 de septiembre 27 de 2016.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR